

**10. GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán a cargo del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE, P.D.: EL CONSEJERO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA (Decreto número 37, de 23 de junio de 2015), Pedro Justo Brito.

149.182

### Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia

#### Servicio de Asuntos Generales

#### ANUNCIO

**9.513**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 151 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento que el Sr. Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia -por Delegación del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria- ha dictado los Decretos números 21 y 22, de 11 de noviembre de 2016, por los que se dispone el traslado de los Registros Desconcentrados de Entrada y Salida de Documentos, números 2 y 8 (respectivamente), conforme se detalla seguidamente:

Registro	Dirección Anterior	Dirección Nueva	Fecha de efectos
Nº 2	Agencia de Extensión Agraria de Telde C/ León y Castillo, nº 8 35200 Telde	Casa de la Agricultura C/ Marqués de Muni, 115 (San Antonio), 35213 Telde	12/11/2016
Nº 8	C/ Bravo Murillo, nº 31 35003 Las Palmas de Gran Canaria	Edificio Iberia C/ Agustín Millares Carló, nº 10 (planta 1ª) 35003 Las Palmas de Gran Canaria	05/12/2016

Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE, P.D.: (Decreto número 37, de 23/06/2015) CONSEJERO DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA, Pedro Justo Brito.

149.186

### Centro Atlántico de Arte Moderno

#### ANUNCIO

**9.514**

CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN PUESTO DE TRABAJO EN EL CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO, S.A.U. (CAAM).

**PUESTO DE TRABAJO:** Conservador/a.

**CATEGORÍA PROFESIONAL:** Grupo 2-D según Convenio Colectivo del CAAM.

**TIPO DE CONTRATO:** Fijo.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

Mediante concurso, por la Comisión prevista en el artículo 5.3.1, del Convenio Colectivo de empresa del CAAM (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de fecha 18 de julio de 2008).

**FUNCIONES:**

El Conservador desempeña, bajo la dirección y supervisión del Director Artístico del CAAM, funciones relacionadas con las obras de arte pertenecientes al Centro o depositadas en él y funciones relativas a la celebración en el Centro de exposiciones artísticas y otros eventos de similar naturaleza.

**TITULACIÓN REQUERIDA:**

Licenciatura/Grado en Historia del Arte o Licenciatura/Grado en Bellas Artes, o titulación equivalente a efectos de acceso a empleos públicos y privados.

**OTROS REQUISITOS:**

- Tener la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar (siempre que no estén separados de derecho) el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente podrán participar aquellas personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Igualmente, podrán acceder quienes se encuentren con residencia legal en España. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

- No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado ni despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, así como, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.

- Poseer competencia profesional y experiencia laboral acreditada mínima de dos años, en el desempeño de un puesto igual al que es objeto de la presente convocatoria, siempre referida dicha experiencia al ámbito del arte contemporáneo, con especial hincapié en el contexto del arte contemporáneo de las Islas Canarias, así como en las líneas fundamentales de acción del CAAM.

**CONCURSO:**

Los candidatos admitidos en el proceso selectivo por cumplir los requisitos antes establecidos, se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Méritos profesionales: la puntuación máxima será de 35 puntos.

Actividad laboral en un puesto similar al objeto de esta convocatoria:

- Desempeño en el Sector Público: la experiencia laboral se valorará con 12 puntos por año completo de actividad.

- Desempeño en Entidad Privada: la experiencia laboral se valorará con 6 puntos por año completo de actividad.

Forma de acreditación: certificado emitido por la entidad o empresa contratante y/o informe de vida laboral.

b) Méritos Formativos: la puntuación máxima será de 30 puntos.

Titulación adicional a la requerida, y siempre que estén relacionadas con las funciones a desempeñar en el puesto objeto de esta convocatoria.

Máster: 12 puntos.

Especialista Universitario: 6 puntos.

Experto Universitario: 3 puntos.

Conocimiento de la lengua inglesa hablada y escrita: hasta 10 puntos según nivel.

Cursos de formación y perfeccionamiento recibidos, o impartidos, debidamente acreditados, cuyo contenido tenga relación directa con el puesto al que se opta: 10 puntos.

Forma de acreditación: para la valoración de los méritos académicos es necesario aportar fotocopia compulsada del Título académico oficial; en el caso del conocimiento de una lengua extranjera habrá que aportar fotocopia compulsada del certificado de acreditación de conocimiento de la lengua inglesa o en su defecto deberá someterse a una prueba oral y escrita, y para los cursos de formación y perfeccionamiento, fotocopia compulsada del certificado de asistencia y/o aprovechamiento.

c) Evaluación personal individualizada: la puntuación máxima será de 35 puntos.

Una vez valorados los méritos contemplados en los apartados anteriores, y siempre que hayan obtenido al menos 30 puntos, se procederá a citar a los tres candidatos con mayor puntuación, o a los que resulten en caso de empate, a los efectos de la realización de una evaluación individualizada a presencia de una Comisión, cuya composición viene definida en el Convenio Colectivo del CAAM.

La evaluación estará relacionada con las funciones del puesto de trabajo a cubrir, así como versará sobre la adecuación de la persona al puesto ofertado en función de la aptitud y actitud hacia el mismo; en concreto: su capacidad de trabajo, de organización y para el trabajo en equipo, iniciativa, dotes de comunicación y motivación, entre otras. La evaluación (entrevista personal) servirá para establecer con claridad la valoración y diferencias entre los candidatos, comparando la mayor o menor adecuación de los mismos al puesto ofrecido.

El candidato elegido será el que obtenga la puntuación más alta resultante de la suma de las diferentes fases.

Se garantiza la más absoluta reserva y la confidencialidad en relación a la documentación proporcionada por los candidatos a lo largo del proceso.

#### PLAZO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta las 12:00 HORAS DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2016, adjuntando fotocopia del D.N.I., C.V. y documentación acreditativa, así como firmada la Declaración anexa, en las oficinas del CAAM, calle Los Balcones, 11 (35001) Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

Centro Atlántico de Arte Moderno, S.A.U.

ANEXO: DECLARACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL CAAM.

PUESTO DE TRABAJO: CONSERVADOR/A.

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

N.I.F.:

NACIONALIDAD:

TELÉFONO FIJO:

MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:

La persona abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que son ciertos los datos consignados en este documento.
- No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado/a ni despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, así como, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

En ..... a ..... de ..... de 2016.

Fdo.: .....

Autorizo al CAAM, S.A.U., para el tratamiento automatizado de los datos personales y de su explotación, contenidos en el presente documento, con arreglo a la Ley Orgánica 15/1999 y demás disposiciones que la desarrollan.

149.084

## CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA

### ANUNCIO

#### 9.515

A los efectos previstos en el artículo 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Consejo de Dirección del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, en su sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo de autorizar la convocatoria para la adjudicación de CINCO viviendas de las 44 viviendas de protección oficial, de régimen especial en arrendamiento a diez años con opción a compra, sitas en Gáldar y promovidas por el mismo Consorcio.

Dicha adjudicación se efectuará a través de procedimiento de concurrencia competitiva conforme las BASES que a continuación se transcriben, aprobadas por el Consejo de Dirección del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, en su sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2013.

Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE, P.D. (Decreto 24/7/15) LA VICEPRESIDENTA, Ylenia Pulido González.